

Guaranda junio 13, 2024  
RCU – 007 – 2024 – 104

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (007), realizada el 13 de junio del 2024;**

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución para que la Maestrante Esthela Ramírez curse la asignatura de Vulnerabilidad Cohorte I, 2024 de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 señala: Comisión Académica.- “Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional”;

**QUE,** la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SE-008-2024-051 de fecha 15 de mayo del 2024, Resuelve sugerir al Consejo Universitario se apruebe que la Maestrante Esthela Ramírez curse la asignatura de Vulnerabilidad de la Cohorte I, 2024 de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos, para lo cual deberá cancelar el arancel correspondiente.

**RESUELVE: “APROBAR A LA MAESTRANTE ESTHELA RAMÍREZ CURSE LA ASIGNATURA DE VULNERABILIDAD COHORTE I, 2024 DE LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CANCELAR EL ARANCEL CORRESPONDIENTE.”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

